

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196

CÁCERES NÚMERO 2

EDICTO

Doña Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Cáceres.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 244/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a RAUL JAVATO VINAGRE contra C&L UNDERWRITING SERVICES S.L., HÜBENER VERSICHERUNGS AG, CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. -CASER-, TOROS AXARQUIA SL sobre ORDINARIO y AYUNTAMIENTO DE ALMOHARÍN, se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

Letrado/a de la Administración de Justicia D./D.^a ANA MARIA MAQUEDA PEREZ DE ACEVEDO.

En Cáceres, a dieciocho de septiembre de dos mil veinte.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En este Jdo. de lo social n.º 2 se tramita procedimiento ordinario 244/2017 a instancia de RAUL JAVATO VINAGRE frente a C&L UNDERWRITING SERVICES S.L., HÜBENER VERSICHERUNGS AG, CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. -CASER-, TOROS AXARQUIA SL Y AYUNTAMIENTO DE ALMOHARÍN.

SEGUNDO.- Con fecha 7 de mayo de 2019 se dictó la Sentencia 98/19 y posteriormente se presentó escrito por la representación procesal de la codemandada HÜBENER VERSICHERUNGS AG dando lugar a la tramitación de la Pieza Separada de Nulidad 244/17 ante este órgano judicial.

TERCERO.- En la PNO 244/17 se dictó el Auto 26/20 de fecha 3 de julio de 2020 declarando la nulidad de actuaciones, retrotrayendo las actuaciones al momento del emplazamiento del codemandado HÜBENER VERSICHERUNGS AG.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Debido a la declaración de nulidad de actuaciones, se se acuerda señalar fecha para la celebración del acto de conciliación y en su caso, del acto del juicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la LEC, por lo que señalo el próximo día 21 de enero de 2021 a las 9:45 para la conciliación (en la Oficina de la Upad del Social n.º 2, segunda planta del edificio judicial) y a las 10:10, para en su caso, la celebración del acto del juicio (en la sala de vistas número 6, planta baja del edificio judicial, situado en la Avenida de la Hispanidad s/n en Cáceres).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Comunicar el nuevo señalamiento acordado a las partes y a los testigos para el día 21 de enero de 2021, a las 9:45 horas para el acto de conciliación, y a las 10:10 horas, para el acto del juicio, sirviendo esta resolución de citación a las partes para su asistencia a los mismos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a C&L UNDERWRITING SERVICES S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cáceres, a veintiuno de septiembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/23.505/20)

